

Al despacho informando que se encuentra surtido el llamamiento de los sucesores de Eyder Horacio Niño Sierra.

Socorro, 25 de septiembre de 2020.

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2020-00024-00

Verificado el emplazamiento de los herederos indeterminados de Eyder Horacio Niño Sierra, en los términos de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se designa como curador ad-litem al Dr. Linder Meyer Padilla Aldana, a quien se le notificará en la forma prevista en el precepto 48 de la misma codificación, haciéndole saber que el cargo es de forzosa aceptación, salvo la justificación del numeral 7° de esa disposición, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87112effdf7a55fc3d5ea20ca91d69f24413d984d8334fcbc2d006e07ca7004a

Documento generado en 25/09/2020 12:34:43 p.m.